

COMISORIO N. 241
FECHA DE RAD. 16 DE ENERO DE 2020
COMITENTE: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA (RAD. 2018-00306-01 EJECUTIVO SINGULAR: DTE: BANCOLOMBIA S.A; DDO. LUZ MARIA MONSALVE DELGADO CC. N.13.717.237 Y SANTIAGO GARCIA DUARTE CC. 91.180.368)
PREDIO A SECUESTRAR: IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N. 300.129.820 PREDIO RURAL SAN LORENZO; VEREDA RIONEGRO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SDER.

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez, para lo que en derecho corresponda. Provea. Informando que se había programado la diligencia dentro del presente despacho comisorio, pero en el municipio de Rionegro S., hay un incremento de contagios por el COVID-19, según reportes de la alcaldía municipal. Provea.

Rionegro (S), 4 de septiembre de 2020.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Rionegro (S), cuatro de septiembre de dos mil veinte

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, con ocasión al incremento del contagiados de COVID-19 en el municipio, en aras de prevenir y proteger al personal del despacho, a las partes y demás que haga presencia en dicha diligencia, se reprogramará nueva fecha para llevar a cabo la diligencia dentro del presente despacho comisorio para el veintitrés (23) de octubre hogaño, a las ocho de la mañana (8: 00 a.m.), esto es el secuestro del inmueble con numero de matrícula N. 300.129.820 predio rural San Lorenzo Vereda Rionegro de esta localidad y objeto de esta comisión, según soportes anexos, para lo cual se oficiará al secuestre asignado según auto fechado del 12 de marzo de 2020 para que se poseione y lleve a cabo dicha diligencia, al igual oficiar a las entidades y demás partes pertinentes.

De igual forma se oficiará al Consejo Superior de la Judicatura, a fin solicitar los implementos de bioseguridad para cumplir con los protocolos de seguridad que se requiere, al igual de las personas que asistan dicha diligencia.

De no cumplirse con los protocolos exigidos de ley, sobre las condiciones de bioseguridad y la logística el traslado, se fijará nueva fecha.

Oficiesse al Comandante de Policía local para que preste apoyo de seguridad a los funcionarios e intervinientes, indicando en la misiva la fecha de la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ